



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 148-2019-MDM

Miraflores, 20 de agosto del 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando ésta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 6° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el Representante de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Art. 20 Inciso 28) de la acotada Ley, señala que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera y conforme al Inciso 17) del Art. 20 del mismo cuerpo legal, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 018-2019-A/MDM de fecha 02 de enero del presente año 2019, se designó a la Sra. Lic. Yolanda Milagros Quispe Cahui en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

Que, en uso de sus facultades establecidas en la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y en mérito a las consideraciones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de la **LIC. YOLANDA MILAGROS QUISPE CAHUI** en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Miraflores. Dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 018-2019 A/MDM de fecha 02 de enero del presente año, así como cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a la Unidad de Gestión y Talento Humano y demás áreas correspondientes a fin que se dispongan las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto en los plazos establecidos conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU
Raúl F. Anacleto Cáceres
Raúl F. Anacleto Cáceres
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU
Ing. Luis E. Aguirre Chaves
Ing. Luis E. Aguirre Chaves
ALCALDE